

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 11/03/2014, para su publicación en la página web corporativa.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 04/03/2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar el acta reseñada.

2º.- PROPUESTA RELATIVA A APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I AYUNTAMIENTO DE TELDE Y LA EMPRESA MIXTA, CONCESIONARIA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, AGUAS DE TELDE G.I.S. PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO PARA EL PAGO DE DEUDAS GENERADAS POR IMPAGOS DE RECIBOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE TELDE.

PRIMERA: Aprobar el citado convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Telde y la empresa Mixta, Concesionaria de la Gestión Integral del Agua, Aguas de Telde GIS, con una vigencia de un año, que podrá ser prorrogado por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro años, previo acuerdo de las partes.

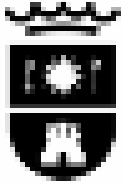
SEGUNDA.- Facultar a la Sra.-Alcaldesa o persona en quien delegue, la firma del mencionado Acuerdo.”

3º.- PROPUESTA RELATIVA A REITERAR DOCUMENTACIÓN A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS A FIN DE QUE SE EVALUEN DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMPORAL EN EL MUELLE DE MELENARA.

PRIMERO.- Remitir informe de fecha 11 de marzo del 2014, a la Demarcación de Costa de Canarias, para que de manera urgente se proceda a evaluar los daños ocasionados por el temporal.

SEGUNDO.- Dese cuenta del acuerdo, con notificación, a la Demarcación de Costa de Canarias, y a la Concejalía de Playas a los efectos oportunos.

4º.- PROPUESTA RELATIVA A APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA EMPRESA AGUAS DE TELDE GESTION INTEGRAL DE SERVICIO, S.A. PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2014.



**Ayuntamiento
de Telde**

ÚNICO: Aprobar la firma del Convenio con la empresa AGUAS DE TELDE GESTION INTEGRAL DE SERVICIO, S.A. para las Fiestas de Carnaval 2014.

5º.- PROPUESTA RELATIVA A APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE PARCELA PATRIMONIAL SITA EN EL PARQUE MARITIMO DE JINAMAR. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 32/2013.

La Junta de Gobierno acuerda dejar el presente asunto sobre la mesa para un mejor estudio y consideración.

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

7º.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

LA ALCALDESA,

EL CONCEJAL SECRETARIO,